

INFORME SOBRE LAS ALEGACIONES EFECTUADAS EN FECHA 19/07/2017. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE L'AGÈNCIA VALENCIANA D'IGUALTAT EN LA DIVERSITAT, AL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN LABORAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS INSCRITAS EN EL SERVEF,

Con fecha 9 de agosto de 2017, se ha remitido nuevas alegaciones de Vicepresidencia formuladas por la Dirección General de la Agencia Valenciana de Igualdad en la Diversidad, complementarias a las realizadas por la Dirección General de Diversidad Funcional de fecha 11/07/2017, por las que se solicita incluir, en el artículo 4 del proyecto de Orden, relativo a las personas destinatarias, los colectivo de personas gitanas y personas trans.

El artículo 4 del proyecto de Orden enumera los colectivos de atención preferente a los que se refiere el art. 30.1 de la Ley de Empleo, sin ampliar ni reducir la relación establecida en dicho artículo.

Desde esta Dirección General, entendemos que los colectivos solicitados quedan incluidos en el de mayor ámbito de "personas en situación de riesgo de exclusión social", y que incluirlos expresamente sería actuar discriminatoriamente respecto a otros colectivos no mencionados expresamente aunque sí incluidos en el colectivo genérico.

Por lo tanto no se incluye esta modificación en la nueva versión del texto del proyecto tras el informe de la abogacía.

LA DIRECTORA GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS



Firmado por Eva Hernández López el
29/08/2017 11:48:47